









### **ANEXO II**

## **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

Anexo II.A Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, así como de cumplir el resto de los requisitos establecidos en la Base CUARTA de las bases generales para la convocatoria 2021.
<b>Anexo II.B</b> Declaración de reunir los requisitos y condiciones exigidas en la convocatoria y compromiso de mantener las mismas durante todo el año natural al que corresponde la concesión.
<b>Anexo II.C</b> Declaración responsable de que la FFAA dispone de los seguros legales necesarios para el desarrollo de su actividad.
<b>Anexo II.D</b> Declaración responsable de que todo el personal, incluido voluntarios, encargado de realizar las actividades objeto de las ayudas económicas que impliquen contacto habitual con menores, cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor según la redacción vigente, y en el artículo 8.4 de la ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado.
<b>Anexo II.E.</b> - Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o autorización expresa a la RFEDI para que requiera telemáticamente los datos relativos a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
<b>Anexo II.F</b> Programa de tecnificación o promoción deportiva en el que conste la guía del desarrollo y planificación deportiva de la FFAA con una proyección de, al menos, dos años.
Anexo II G Documentación o links que acrediten que se cumplen los requisitos de la base CUARTA recogida en las bases generales para 2021

# **IMPORTANTE**

- Toda la documentación presentada deberá de tener carácter auténtico o copias compulsadas.
- De todos los anexos anteriormente relacionados, se deberán remitir, además de la declaración, link o documentación acreditativa. En caso de que no se remita esta documentación, no se aceptará a trámite la solicitud.













#### **ANEXO II.A.-**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HALLARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INHABILITAN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO DE CUMPLIR EL RESTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE CUARTA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

D./D <sup>a</sup>					con	DNI	, en		
calidad	de	representante	legal	de		la	FEDERACIÓN		
		DE	CLARA						
Que dicha entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que mpiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria,									
En	, a	de, (Firma	a del represen	tante	legal	y sello	de la entidad)		
Fdo.:									













### **ANEXO II.B.-**

DECLARACIÓN DE REUNIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LA CONVOCATORIA Y COMPROMISO DE MANTENER LAS MISMAS DURANTE TODO EL AÑO NATURAL AL QUE CORRESPONDE LA CONCESIÓN.

en	calidad	de	representante	legal	de	la	FEDERACIÓN
							•
			DECL	ARA			
compr corres	omiso de ponde la co	mantene oncesión	los requisitos y cor er las mismas du i, siendo conscient ensión o reintegro d	rante tode e que el n	o el añ o mante	o natur enimient	al 2021 al que o de las mismas
En	, a	, d	e				
(Firma	del represen	tante leg	al y sello de la entida	nd)			
Fdo:							













## **ANEXO II.C.-**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA FFAA DISPONE DE LOS SEGUROS LEGALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

D./Da						. con Di	ا الا	,
en	calidad	de	representante	legal	de	la	FEDERAC	IÓN
				, con	OII			, у
			DECL	ARA				
u otras	s garantías d	que cubr	a y seguro de resp an los riesgos de la comprometiéndose	a actividad	d por las	cuantía	s que estable	cen
En	, a	, de						
(Firma	del represent	tante lega	al y sello de la entida	ad)				
Fdo:								













### **ANEXO II.D.-**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE TODO EL PERSONAL, INCLUIDO VOLUNTARIOS, ENCARGADO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE IMPLIQUEN CONTACTO HABITUAL CON MENORES, CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR SEGÚN LA REDACCIÓN VIGENTE, Y EN EL ARTÍCULO 8.4 DE LA LEY 45/2015, DE 14 DE OCTUBRE, **DE VOLUNTARIADO.** 

D./D <sup>a</sup>						. con DN	I		
en	calidad	de	representante	legal	de	la	FEDERACIÓN		
			DECLA	RA					
implique por alg sexual, sexual del artí Menor, Delincu	Que el personal de esta FFAA (incluido voluntarios), que realizan actividades que impliquen contacto habitual con menores no se hallan condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, en aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, relativo a la exigencia del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.								
En	, a	, de							
(Firma d	del representa	ınte legal	y sello de la entidad	d)					
Fdo:									













### **ANEXO II.E.-**

CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL, O AUTORIZACIÓN EXPRESA A LA RFEDI PARA QUE REQUIERA TELEMÁTICAMENTE LOS DATOS RELATIVOS A LA COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Da						. con Di	۱۱	
en	calidad	de	representante	legal	de	la	FEDERACIĆ	N
			DECL	ARA				
obligadartícul Reglad legales	ciones tribu o 22 del R mento de la s de poder c	tarias y d Real Dec Ley Ger obtener la	esento se halla con la Seguridad reto 887/2006, de neral de Subvencia condición de ben te, firma la presen	Social, en e 21 de ju ones. Y pa eficiario y p	los térrulio, po lora que loosterio	ninos es r el que así cons	stablecidos en e se aprueba ste, a los efecto	el el os
En	, a	, de.						
(Firma	del represen	tante lega	al y sello de la entida	ad)				
Fdo:								













### **ANEXO II.F.-**

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN O PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL QUE CONSTE LA GUÍA DEL DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA FFAA CON UNA PROYECCIÓN DE, AL MENOS, DOS AÑOS.













#### **ANEXO II G.-**

Se remitarán links o documentación que acredite que se cumplen los requisitos de la base CUARTA recogida en las bases generales para 2021:

- Que cuenta con 3 mujeres en su Junta Directiva o, al menos, que un tercio de sus miembros sean mujeres.
- Que ha contado con más de 50 licencias de deportistas de competición (excluidos perros) en el año 2020
- Que ha tenido actividad mediante la participación de 5 deportistas diferentes en Campeonatos de España de alguna modalidad en cualquier categoría de las diferentes modalidades deportivas en el año 2020.
- Que haya organizado el Campeonato Autonómico (en prueba federada y dentro de calendario RFEDI)
  de, al menos dos modalidades de invierno durante el año anterior: esquí alpino (AL), esquí de fondo
  (FO), Freestyle (FS), mushing (MU), snowboard (SB), biathlón (BI), esquí de velocidad (KL) o telemark
  (TK).
  - Este requisito, de forma excepcional, no será de aplicación durante los años 2020 y 2021 dada la dificultad organizativa derivada de la situación generada por la COVID-19, volviendo a ser el mismo de obligado cumplimiento a partir del año 2022.
- Que en su estructura deportiva exista la figura de al menos un director deportivo, con funciones y actividad efectiva, en el año inmediatamente anterior a la solicitud de la subvención.
- Tener aprobadas y auditadas las cuentas anuales del último ejercicio a la fecha de presentación de la solicitud, o en el supuesto de que no exista auditoría a fecha de presentación, tener aportado certificado de su presidente de "Declaración responsable de que las cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y los resultados económicos de la Federación".
- Estar al corriente, a la fecha de solicitud del PADIE, de sus obligaciones económicas respecto de la RFEDI a fecha 31 de diciembre del año anterior.
- Tener instauradas, a la fecha de solicitud del PADIE, las oportunas medidas de Protección de datos (LOPD) de acuerdo a la normativa vigente a 31 de diciembre, especialmente en lo relativo a la documentación necesaria para la solicitud de las licencias.
- Que dispongan de página web actualizada donde aparezca link y logos de la RFEDI y redes sociales en activo.
- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Haber destinado la totalidad de las Ayudas concedidas en la anterior convocatoria del PADIE a los fines de la misma o, en su caso, haber reintegrado a la RFEDI el importe no aplicado a tales fines.
- Tener publicada en la página web de la Federación la siguiente información relacionada con las licencias que habilitan para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal: (i) Importe del seguro obligatorio a que se refiere el artículo 59.2 de la Ley del Deporte, (ii) importe de la cuota correspondiente a la FFAA (iii) importe de la cuota correspondiente a la RFEDI. Dicha información deberá estar publicada antes del inicio de cada temporada (esto es, con fecha 1 de junio) del año natural para el que se solicita la ayuda.

